

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 72

Lunes 25 de Marzo

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los domingos.

En esta Capital, **2'50 pesetas** al mes.—Fuera de la Capital, **3 pesetas**, francos de porte.—Número suelto, **50 céntimos** de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **LUCIANO JIMENEZ**, Portal Llano, 19.

No se admiten **documentos** que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados un importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Marzo de 1918.)

Arrendataria de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

—:—:—

Edicto

ZONA DE LOGROSAN

TERRITORIAL

Acumulación desde el primer trimestre de 1912 al segundo trimestre de 1916.

Don Carlos Corcho Ruiz, Agente ejecutivo de contribuciones de la Zona de Logrosán.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del expresado concepto, correspondientes desde el primer trimestre de 1912 al segundo trimestre de 1916, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las noti-

ficaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 4 del actual he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Número 304.—Débitos por principal, recargos y costas, 100 pesetas.—Augusto Bermudez Mateos, vecindado en Garciaz.—Una participación en la dehesa Butrera y Valbutrero, de las 7.320 pesetas 40 céntimos, con que figura toda la finca, su cabida se ignora; valoración deducidas cargas, 216'66 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial» para que surta los oportunos efectos.

Garciaz 14 de Marzo de 1918.—El Agente, Carlos Corcho.

Administración de la Aduana

DE

VALVERDE DEL FRESNO

Anuncio de subasta

El día 28 del actual, tendrá lugar en la Aduana de esta villa, la venta en pública subasta de la siguiente mercancía:

Lote único

86 kilos de centeno, tasados en 24'94 pesetas.

La adjudicación se hará al mejor postor, quien quedará obligado á satisfacer el impuesto de Derechos Reales.

Valverde del Fresno 21 Marzo de 1918.—El Administrador, Pablo Villanueva.

Anuncio de subasta

El día 28 del actual, tendrá lugar en esta Aduana, la venta en pública subasta del siguiente género:

Lote único

54 kilos de harina de trigo, tasados en 25'92 pesetas.

La adjudicación se hará al mejor postor, quien queda obligado á satisfacer el impuesto de Derechos Reales.

Valverde del Fresno 21 Marzo de 1918.—El Administrador, Pablo Villanueva.

Anuncio de subasta

El día 28 del actual, tendrá lugar en esta Aduana, la venta en pública subasta de la siguiente mercancía:

Lote único

142 kilos de harina de trigo, tasados en 68'16 pesetas.

La adjudicación se hará al mejor postor, quien queda obligado á satisfacer el impuesto de Derechos Reales.

Valverde del Fresno 21 Marzo de 1918.—El Administrador, Pablo Villanueva.

JUZGADOS

CACERES

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de primera instancia de Cáceres y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintiseis de Abril próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de la finca que se dirá, embargada á don Joaquín Carpintero Guerrero, en el juicio ejecutivo seguido, en su contra, por los señores herederos de Hermenegildo García, sobre pago de mil pesetas y costas.

Finca

Pts. Cts.

Una casa sin número, situada en calle sin nombre, al sitio Maltravieso, extramuros de esta población, que mide cuatrocientos sesenta y cinco metros treinta centímetros cuadrados y linda por la derecha entrando, con terreno procomunal; por la izquierda, con huerto cercado de los herederos de don Serapio Zugasti, y por la espalda, con terreno del marqués de Castro-Serna. Dentro del predio se halla ins-

talada una prensa y los artefactos necesarios para la elaboración del aceite de oliva, tasada por dos peritos con inclusión de la prensa, en veintiseis mil pesetas . . 26.000

Se advierte al público:

Primero. Que dicha finca se halla afecta á las siguientes cargas: Hipotecada por nueve mil pesetas, de las siete mil cuatrocientas diez por principal y quinientas noventa para costas á favor de don Lázaro y doña Rosa Guillén. Embargada á favor de don Casimiro García, por doscientas noventa y dos pesetas noventa y ocho céntimos, de ellas ciento sesenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos por principal y las ciento veinticinco restantes para costas. Embargada asimismo por quinientas cincuenta pesetas, de ellas cuatrocientas por principal y ciento cincuenta para costas á favor de doña Joaquina Salvadore. Embargada igualmente por trescientas sesenta y una pesetas con ochenta céntimos, de ellas doscientas treinta y seis con ochenta céntimos por principal, y las ciento veinticinco pesetas restantes para costas á favor de Clemente Chapado. Y por último, anotada demanda de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de don Felipe Domínguez Carpintero, como defensor de los menores Felipe, Florencia-Petra, Joaquín y Carmen Carpintero Martín, contra don Joaquín Carpintero Guerrero y la Sociedad «Herederos de Hermenegildo García», sobre que se reduzca el embargo trabado por la Sociedad referida á la mitad del derecho de posesión de dicha finca, propia del deudor, y se concede respecto de la otra mitad por ser de los menores.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, hecha la deducción del veinticinco por ciento, y

Tercero. Que no ha suplido la falta de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Cáceres á veintitrés de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandato, Marcelino Rasero.

CACERES

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día diez y seis de Febrero último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valverde del Fresno, en el sitio conocido por «Pasil de la Noguera», emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo dos bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número sesenta y seis, por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veintiuno de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandato, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintinueve de Diciembre último fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valverde del Fresno, en el sitio conocido por «Los Llanos á la Escalerilla», emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo seis bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número sesenta y siete, por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veintiuno de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandato, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día treinta de Noviembre último fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valverde del Fresno, en el sitio conocido por «Val de Carballar» emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo cuatro bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número sesenta y ocho, por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veintiuno

de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandato, el Secretario, Marcelino Rasero.

ALCALDIAS

IBAHERNANDO

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de indicado pueblo, durante el tercer trimestre del presente año que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que preceptúa la ley municipal y Reglamento del Secretariado vigente.

Del Ayuntamiento

Supletoria del día 3 correspondiente á la ordinaria del 1. de Julio de 1917

Preside el señor Alcalde don Francisco Fernández y se aprobó la anterior. Se acordó complementar los «Boletines» y órdenes de la semana. Quedó enterada la Corporación de haber sido suspendidas por el Gobierno de S. M. las garantías constitucionales.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos, 25 pesetas á José Barrado Robledo por el recorrida de la pared de la Dehesa Boyal; 15 pesetas 25 céntimos á la Electro Harinera, por material y fluido eléctrico, y 7 pesetas 50 céntimos de medicinas para una pobre transeunte.

Supletoria del día 18 correspondiente á la ordinaria del 8

La misma presidencia, aprobándose la anterior.

Se acordó dar cumplimiento á los «Boletines» y órdenes de la semana.

Presentaron la renuncia del cargo como Concejales interinos el señor Alcalde y los Concejales don Juan S. Redondo Tirado, y don Pedro Fernández García, siéndoles admitidas por fundamentarlas en estar enfermos.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 52 de la ley Municipal, se nombró Alcalde á don Domingo Redondo Cortés, que ocupó la Presidencia.

Ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Domingo Redondo, aprobándose la anterior.

Se acordó complementar los «Boletines» y órdenes de la semana.

Se enteró la Corporación de haber sido confirmado en su empleo de Secretario del Ayuntamiento por Real orden de 7 del

presente, don Ismael Arias Regodón y haber sido repuesto de hecho en su empleo por el señor Alcalde.

Se nombró Regidor Interventor á don Antonio Ruíz, por haber quedado vacante el puesto en la sesión anterior.

Se admitió la renuncia al Depositario de fondos municipales y se nombró en su lugar á don Alonso Redondo Tirado.

Igualmente se admitió las renuncias de sus empleados á los guardas municipales y se nombró en su defecto á Domingo Villar Condes y Juan Fernández Ruíz.

Ordinaria del día 22

Igual presidencia, siendo aprobada la anterior.

Se acordó complementar los «Boletines» y órdenes de la semana.

Se nombró comisionado para el ingreso de los mozos en Caja á don Carlos Pedrero.

Supletoria del 31 correspondiente á la ordinaria del 29

La mentada presidencia y se aprobó la anterior.

Se acordó complementar los «Boletines» y órdenes de la semana.

Se enteró la Corporación de haberse recibido aprobado el apéndice de la riqueza rústica para 1918.

Se admitió la renuncia presentada por el Auxiliar de la Secretaría y se nombró para este cargo á don Juan Redondo Maestre.

Se acordó que la Comisión de Hacienda formule el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1918.

Supletoria del día 7 de Agosto correspondiente á la ordinaria del 5

Citada presidencia, siendo aprobada la anterior.

Se acordó complementar los «Boletines» y órdenes de la semana.

También se acordó remitir al Gobierno de la provincia el presupuesto del año.

Se enteró la Corporación de una comunicación de dicho centro sobre segregación de dos fincas rústicas que pasarán al término de Robledillo de Trajillo.

Ordinaria del día 12

Nombrada presidencia, aprobándose la anterior.

Se acordó complementar los «Boletines» y órdenes de la semana.

Ordinaria del día 19

Precitada presidencia, siendo aprobada la anterior.

Se acordó complementar los

«Boletines» y órdenes de la semana.

Se acordó autorizar al Recaudador de Consumos y sus auxiliares para cobrar con apremio los descubiertos del impuesto.

Ordinaria del día 26

Dicha presidencia, siendo aprobada la anterior.

Ordinaria del día 2 de Septiembre

Mentada presidencia y aprobándose la anterior.

Se acordó cumplimentar los «Boletines» y órdenes de la semana.

También se acordó consignar en el presupuesto de 1918 la cantidad necesaria para instalación del teléfono provincial interurbano y comunicar el acuerdo al señor Presidente de la Diputación.

Ordinaria del día 9

Referida presidencia, siendo aprobada la anterior.

Se acordó cumplimentar los «Boletines» y órdenes de la semana.

Ordinaria del día 16

Igual presidencia, aprobándose la anterior.

Se acordó cumplimentar los «Boletines» y órdenes de la semana.

También se acordó requerir al vecino Francisco Tirado, para que deje expedita la vía pública que tiene obstruida junto a una finca de su propiedad.

Se acordó por último, solicitar del Estado una subvención para crear locales escuelas suficientes para la enseñanza de niños de ambos sexos.

Ordinaria del día 23

Repetida presidencia, siendo aprobada la anterior.

Se acordó cumplimentar los «Boletines» y órdenes de la semana.

También se acordó habilitar para que formen la Comisión de Ornato con el único Vocal que existe, a don José Redondo Tirado y don Francisco Fernández Fuentes, para examinar la reedificación de dos paredes de don Domingo Redondo y los demás asuntos de que deba conocer, hasta tanto se provean las tres vacantes de Concejales que existen.

Ordinaria del día 30

Enumerada presidencia, aprobándose la anterior.

Se acordó cumplimentar los «Boletines» y órdenes de la semana.

Junta Municipal

Extraordinaria del día 26 de Agosto de 1917

Preside el señor Alcalde don Domingo Redondo Cortés, aprobándose la anterior.

Se rectificó el presupuesto municipal ordinario de este año y se acordó enviarle de nuevo a la superioridad.

También se acordó ratificar el nombramiento de Farmacéutico titular efectuado a favor de don Niceto Fernández Toril.

Extraordinaria del día 30

Igual presidencia, siendo aprobada la anterior.

Se acordó solicitar de la Dirección general de Propiedades e Impuestos la rebaja por quintas partes del cupo de consumos, por estar sustituidos estos desde el año de 1914.

Ibahernando 4 de Octubre de 1917. — El Secretario, Ismael Arias.

Diligencia. El Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, se sirvió aprobar el precedente extracto y acordó su envío al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», y que se fije una copia en la tablilla de anuncios de la oficina.

Y para que conste firmo la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Ibahernando a 7 de Octubre de 1917. — El Secretario, Ismael Arias. — V. B. el Alcalde, Domingo Redondo.

CASAR DE CÁCERES

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta Municipal en el mes de Diciembre de 1917 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal y el 40 del Reglamento de la clase secretarial de 23 de Agosto de 1916.

Sesión ordinaria del día 1.º

Bajo la presidencia del señor Alcalde se declara abierta con lectura de la anterior que fué aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario para el año próximo de la recaudación obtenida por el arbitrio de degüello del mes de Noviembre y de haberse recibido los reintegros de los repartimientos de Territorial, Urbana e Industrial y carruajes del año 1918, acordándose la formalización de su importe.

Se acordó abonar al Secretario las dietas de un viaje a la capital para comparecer con un mozo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Se aprobó la lista de jornales de la reparación del empedrado de la semana actual, acordando su pago y formalización con cargo al capítulo correspondiente.

Se enteró la Corporación de haberse ingresado en Hacienda el cupo del Tesoro por consumos del 4.º trimestre

y compensado en el mismo ciertas cantidades de recargos municipales.

Se acuerda que los descubiertos que resultan por arbitrio de degüello se recauden en el término de tercer día. Que se convoque la Junta de Sanidad para que adopte las medidas oportunas en evitación de que se propague la enfermedad variolosa en este pueblo. Que las terneras que se sacrifiquen en esta localidad devenguen los derechos de las reses cabrias. Que se publique un bando prohibiendo el rebusco de aceitunas y que los vecinos que compren dicho fruto den cuenta a la Alcaldía de las cantidades que adquieran y de sus dueños.

Se acordó la distribución de fondos para el mes actual.

Sesión extraordinaria de dicho día

Reunidos bajo la misma presidencia siendo las ocho de la noche, y carácter urgente, el señor Alcalde expuso a la Corporación que terminada la sesión ordinaria se le presentó una Comisión de vecinos exponiéndole que los cosecheros de trigo lo enajenaban para fuera de la localidad, y que para evitar conflictos solicitaban que el Ayuntamiento tomara las medidas oportunas, acordándose por todos los concurrentes, se practicará un aforo de las existencias resultantes en los labradores, que como consta a la Corporación, no han de ser suficientes para el consumo hasta la próxima cosecha, y que éstos lo vendan dentro de la misma, evitándose con ello el tener que proceder a las incautaciones que la ley de Subsistencias previene. Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Bajo la presidencia del señor Alcalde se declara abierta esta sesión, ratificándose la extraordinaria anterior y aprobándose la ordinaria del mismo día.

Se aprobó la lista de jornales de la reparación del empedrado de la presente semana recordando su pago y formalización con cargo al capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto.

Se enteró del acuerdo adoptado por la Junta de Sanidad, sobre las medidas que deben tomarse para evitar la propagación de la enfermedad variolosa.

Se designó una Comisión para que entrevistándose con los señores de la fábrica Eléctrica vean el medio de llegar a un acuerdo para continuar suministrando fluido al alumbrado público.

Sesión ordinaria del día 15

Declarada abierta bajo la presidencia del señor Alcalde se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Se aprueba la lista de jornales de recomposición del empresado en la semana actual, importante 111 pesetas 90 céntimos, acordando su pago y formalización con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó el abono de 16 pesetas 50 céntimos al vecino Luis Mena, por la leña gastada en la cremación de tres cerdos triquinosos.

Se concedió socorro de lactancia al vecino Benigno Cortés para uno de sus hijos gemelos a razón de 15 pesetas mensuales con cargo al presupuesto corriente.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene la limpieza y recompo-

sición de los traga-aguas de las calles de este pueblo.

Se enteró de lo manifestado por la Comisión encargada de gestionar la continuación del alumbrado público en el año de 1918, y en su vista se acordó reducir el número de lámparas eléctricas que hoy existen, en la cuantía que dicha Comisión señale, previo reconocimiento de las instaladas en las calles, puesto que el establecimiento de los 54 faroles para petróleo que posee el Municipio, sería tan costoso como la luz eléctrica y menos positivo aquel alumbrado.

Se acordó satisfacer los haberes y demás atenciones obligatorias del 4.º trimestre el día 22 del actual, según se viene haciendo en todas las dependencias del Estado.

Sesión del día 22

Bajo la misma presidencia se declaró abierta con lectura de la anterior que fué aprobada, enterándose de los decretos y circulares de la presente semana, y de haberse hecho cargo del mando de esta provincia el nuevo Gobernador civil don Luis Sañs Buigas.

Se enteró del informe emitido por la Comisión de la gestión sobre alumbrado público y teniendo en cuenta la consignación presupuestada para tal fin, se acordó suprimir las catorce lámparas propuestas por la misma y que el señor presidente otorgue el contrato del alumbrado eléctrico en la forma que viene acordado, sin limitación de tiempo, puesto que así lo exigen los dueños de la fábrica eléctrica.

Se acordó satisfacer el relleno de matrices de las contribuciones para 1918 al agente en la capital, el material eléctrico de todo el actual año a los dueños de la fábrica eléctrica, la reparación y colocación de cristales en una de las escuelas de niños de este pueblo, el microscopio para la inspección de carnes facilitado por el señor inspector provincial de Higiene, la compostura del reloj público y la limpieza de cunetas del camino de Cáceres, formalizándose los pagos con cargo a las consignaciones que figuran en el vigente presupuesto.

Se acordó conmemorar el día 24 del actual el misterio que se celebra en dicha noche en la forma que de tiempo inmemorial se viene haciendo, formalizándose los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo de Imprevistos, y que el inspector de carnes se instale en la Casa Consistorial hasta el 31 del presente mes para reconocer microscópicamente los cerdos que se degüellen hasta dicho día para la más pronta recaudación del impuesto.

Sesión ordinaria del día 29

Bajo igual presidencial y abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior, enterándose la Corporación de las circulares y decretos de los «Boletines Oficiales» de la semana actual, acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Se dió cuenta y fué aprobada la rendida por el agente en la capital correspondiente al segundo semestre del corriente año.

Se acordó satisfacer a dicho agente lo solicitado por gastos de correo en dicho semestre, al médico y farmacéutico la asistencia facultativa y suministro de medicamentos a las familias del pueblo de la Guardia civil en el corriente año y la cuenta de los gastos hechos con motivo de la Nochebuena, formalizándose cada una de dichas atenciones con cargo

á los capítulos que correspondían y que constan en dichos acuerdos.

Se dió cuenta, siendo aprobadas, las presentadas por don Vicente Pérez de los medicamentos suministrados á la Beneficencia municipal en el cuarto trimestre de 1916, primero, segundo y tercero de 1917, disponiendo que si el estado financiero del Municipio lo permite, ordene el señor Alcalde el pago de los mismos, formalizándolas con arreglo á la Ley de Contabilidad vigente.

Se designaron los mayordomos de ciertas Cofradías que, según costumbre inmemorial establecida, corre á cargo de este Ayuntamiento su nombramiento, participándolos al señor cura párroco para su publicación en la Iglesia de su cargo.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión de la Junta Municipal de 13 de Diciembre

Reunida esta Asamblea bajo la presidencia del señor alcalde al objeto de dar cuenta y aprobar en su caso el repartimiento vecinal de consumos para el año de 1918, formado con sujeción á lo que dispone el Reglamento vigente del ramo, se dió cuenta del mismo por mí el secretario siendo aprobado en votación nominal por catorce votos contra uno, disponiendo se exponga al público por término de ocho días para oír las reclamaciones que contra el mismo se presentaren, dándose con ello por terminada esta sesión.

Sesión de la idem del día 31 de Diciembre

Previamente convocada se reunió la Junta municipal para resolver las reclamaciones presentadas contra el repartimiento de consumos aprobado en la anterior sesión, y las que verbalmente se hicieran en este acto, dándose cuenta de todas y cada una de ellas que fueron resueltas, estimando algunas y desestimando otras y disponiendo se notifiquen los acuerdos recaídos á los efectos que determinan los artículos 312 y 313 del reglamento y que sin más trámites se remita dicho repartimiento con su copia y demás documentos inherentes si la Administración de Propiedades é Impuestos para su aprobación si la merecieren, levantándose en tal estado esta sesión.

Casar de Cáceres 16 de Enero de 1918.—El Secretario, Antonio Sanguino.

Diligencias.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de este día. Y para que así conste, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en el Casar de Cáceres á 19 de Enero de 1918.—Antonio Sanguino.—Visto bueno, Félix Casares.

ALCUÉSCAR

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de mi presidencia proceda en su día á la confección del recuento de ganadería de este término y del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que han de servir de base para la derrama de la contribución territorial del año 1919, se hace preciso que los propietarios presenten en esta Alcaldía declaraciones juradas de los ganados que poseen y de las altas y bajas que hayan experimentados en sus riquezas, en el plazo de

diez días para los primeros y treinta para los segundos, acompañados de los documentos prevenidos en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Alcuéscar 20 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Narciso F. Rey.

HIGUERA

Pedido de relaciones

Siendo la época en que la Junta pericial de mi presidencia debe de ocuparse del recuento general de Ganadería de este término y en su día de la formación del apéndice al amillaramiento del mismo en concepto de rústica, documentos que han de servir de base para la derrama de la contribución territorial para el próximo año de 1919, se exige á los dueños, aparceros ó encargados de todo el ganado, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de referida Junta durante el plazo de ocho días las relaciones juradas con todos los requisitos que preceptúa la regla 1.ª, artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Higuera á 16 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Abdón Naranjo.

CARVIN

Se halla abierta por término de ocho días, la recaudación voluntaria del primer trimestre del Repartimiento general sustitutivo del impuesto de consumos de este pueblo, formado por la Junta municipal para el corriente año.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros en el mismo comprendidos.

Garvín á 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Pedro Fernández.

TORNAVACAS

Cuentas municipales

Aprobadas y fijadas definitivamente las de este Municipio, correspondientes al año de 1917, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos que dispone la vigente Ley municipal.

Tornavacas 20 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Florencio Santiago.

JARAZ

Pedido de relaciones

Próxima la fecha en que la Junta Pericial de mi presidencia ha de ocuparse de la formación del recuento general de ganadería en este término municipal, para que sirva de base al reparto de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1919, se invita á los dueños, aparceros ó encargados de todos los ganados, tanto vecinos como forasteros, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días, relaciones juradas con todos los requisitos que preceptúa la regla primera del artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Jaraz á 22 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Anibal Breña.

MADRIGAL DE LA VERA

Anuncio

Cuentas municipales

Fijadas definitivamente las de este Municipio, correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas durante dicho plazo, por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrigal de la Vera á 21 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Agapito Castaño.

ABERTURA

Cuentas municipales

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abertura á 21 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Carlos Rubiales Alegría.

RIOLOBOS

Pedido de relaciones

Próxima la fecha en que esta Junta pericial ha de proceder á la formación del recuento de ganadería para que sirva de base al Repartimiento de Territorial para 1919, se requiere á los dueños de ganados existentes en este término municipal, para que durante los días del corriente presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas con los requisitos que determina la regla primera del artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Riolobos 2 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan González.

BAÑOS

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, durante el tercer trimestre de 1917 y que el Secretario que suscribe, formula por duplicado cumpliendo el artículo 109 de la ley municipal y el 40 del Reglamento de 24 de Agosto de 1916.

Sesión ordinaria del día 4 de Julio

Fué presidida por el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar el resumen de lo recaudado en Consumos durante el mes de Julio último.

También se acordó aprobar el estado de recaudación de derechos del Matadero en igual mes.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha cuyo estado de partidas presenta la Secretaría.

Se acordó asimismo aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el 2.º trimestre, por el Ayuntamiento y Junta municipal, disponiendo su remisión al señor Gobernador y un ejemplar igual se exponga al público.

Sesión ordinaria del día 11

La presidió el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

Se acordó que el señor Teniente Alcalde gire una visita á la casa de Pedro Gómez y comunique su resultado.

Se acordó que en el plazo de quince días, rocen los propietarios las malezas que de sus fincas dan á veredas y caminos y para los que dejen de hacerlo, verificarlo á su costa y exigirles su importe por la vía de apremio.

Sesión ordinaria del día 18

La preside el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de quintos, á don Gabino Alindado, con 15 pesetas para gastos de viajes.

Se acordó denegar la petición de don Pedro Gómez, sobre reparación en la pared de su casa.

Se acordó arreglar la pesquera de aguas colindante á la casa de Casimiro Sánchez.

Sesión ordinaria del día 25

Es presidida por el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó admitir la dimisión de oficial de Secretaría, á don Higinio Iglesias, fundada en ocupaciones de negocios.

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto

La preside el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

Se acordó la distribución de fondos para el mes por la dozava parte del presupuesto de gastos.

Se acordó aprobar lo recaudado en Consumos durante el mes de julio.

También se acordó aprobar el resumen de recaudación de derechos del Matadero.

Se acordó nombrar á don Gabino Alindado y don Modesto Domínguez, en Comisión para organizar los festejos á San Ramón.

Se acordó anunciar la vacante de oficial de Secretaría en concepto de meritorio, para economía del presupuesto.

Se acordó pagar á don Manuel Page los medicamentos facilitados á la Beneficencia en todo el año de 1916 y primer trimestre de 1917, previo examen de las cuentas de los cinco trimestres.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó satisfacer al Farmacéutico don Joaquín Regidor, cuatro trimestres de medicamentos de 1916 y primer trimestre de 1917.

Se acordó dar de alta á don Higinio Iglesias, un prado á la Cueva y de baja á su finado padre Francisco, por virtud de información posesoria.

Se acordó nombrar al señor Alcalde y primer Teniente en Comisión, para las reparaciones de las Escuelas por cuenta del Balneario.

(Concluirá).

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merin